

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 centavos

No se admite suscripciones

NUEVA ERA.

AÑO XVIII

Quito, abril 26 de 1902.

NUM 163

SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 De a sesión del 26 de febrero de 1902.
- 2 De a sesión del 4 de marzo de 1902.
- 3 De a sesión del 17 de marzo de 1902.
- 4 De a sesión del 12 de abril de 1902.

CUERPO DE SALUBRIDAD.

- 5 Acta de la sesión del 20 de marzo de 1902.
- 6 Circular del Sr. Presidente del Comité Díez de Agosto, reclamando las cantidades que deben las Tesorerías Municipales, por el 1^o con que están gravadas sus rentas.
- 7 Se remite al Sr. Juan Manosalvas, la medalla de oro cedida por el Sr. Dr. Pedro Pablo Borja, Expositor de Cuadros de Pintura, en el 24 de mayo de 1901.

ACTAS MUNICIPALES.

1

13^a Sesión ordinaria del 26 de febrero de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Burbano de Lara, Larrea, López, Navarro, Ortiz, Vivanco, Tesorero, Proenador, Médico de Higiene, Comisario 2^o é Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dispuso la compra de tres libros en blanco, solicitados por el Comisario Municipal 1^o, en oficio de esta fecha.

Se aceptó luego la renuncia presentada por el Sr. Dr. Dositeo Batallas del cargo de Médico del Cuerpo de Salubridad.

Fueron aprobados los contratos celebrados con Manuel Conde y José María Verdesoto, para el trabajo de pizarras

para la Escuela Sucre y fijación de avisos.

Como comenzase la 3^a discusión del Presupuesto, el Sr. Dr. Burbano de Lara observó que no habiendo sido declarado urgente, no podía tratarse en esta sesión sino en la posterior inmediata; y que aún la segunda discusión resultaba nula, por haber sido dada inmediatamente después de la primera. Al efecto, hizo, con apoyo del Sr. Almeida, esta moción que se aprobó: "Que se reconsidere el acta de la sesión última, en la parte que se relaciona con la discusión del Presupuesto".

En seguida propuso esta otra, con apoyo del mismo señor, la cual fué también aprobada: "Que por no haberse observado lo dispuesto por el art. 89 del Reglamento Interno, se declare insubsistente la 2^a discusión del Presupuesto; y que se la dé hoy, en calidad de urgente; así como la 3^a, con el mismo carácter, en la sesión siguiente:

Leyóse, pues, en 2^a, dicho proyecto, al cual se hicieron las siguientes indicaciones:

Al art. 34: que se ponga en 2500 sucres el producto por aseo de calles.

El Sr. Dr. Burbano de Lara: que se aumente un veinte por ciento el sueldo de todos los empleados; y que al Tesorero se la asigne el seis por la introducción de aguardientes.

El Sr. Vivanco: que se suprima el Cuerpo de Salubridad.

El Sr. Presidente: que sean dos los Médicos de Higiene con iguales sueldos y atribuciones;

Que los carreteros del aseo público sean seis, en vez de tres;

Que el número de barredores sea el de cincuenta;

Que se vote 1500 sucres para compra de cuatro carretas y tres bestias;

Que se aumente á mil sueres la cantidad para forraje; á 500 la destinada á la Biblioteca; y á 600 la relativa á los festejos del 24 de mayo y 10 de agosto;

Que se establezca una Clase de costura en las escuelas municipales de niñas; y que al efecto se asigne el sueldo de las dos profesoras de este ramo.

El Sr. Almeida: que dejándose cinco mil sueres para gastos extraordinarios, se destine el sobrante para obras públicas.

El Sr. Larrea: Que se vote para dicho ramo la suma de cuarenta mil.

El Sr. Burbano de Lara: que se asigne veinte mil sueres para el servicio de intereses y de amortización del capital que se invierta para la instalación eléctrica; y que se establezca en las escuelas municipales una Clase de pintura, votándose mil doscientos sueres para los gastos que esto demande.

El Sr. Almeida: que se agregue una partida para el pago de lo que se les debe á los cuidadores de las fábricas de cerveza.

El Sr. López: que se destinen cuatrocientos sueres para el Laboratorio Municipal.

El Sr. Jijón Bello: que entre los ramos de enseñanza en las escuelas, entre como obligatoria la Gimnasia para atender al desarrollo y salud de los niños.

Terminó la sesión.

El Presidente, *A. Rojas V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

2

14.^a Sesión ordinaria del 4 de marzo de 1902.

Concurrieron los Sres. Presidente, Almeida, Burbano de Lara, Egüez, Larrea, López, Vivanco, Tesorero, Procurador, Comisarios é Inspector de Aguas.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un oficio del Comisario Municipal 2.^o, con el cual remite el Cuadro de multas impuestas en el mes próximo pasado; Cuadro que se dispuso enviárselo al Tesorero.

Se aprobaron luego los siguientes informes, recaídos: el 1.^o, en la solicitud de los Empresarios de la Plaza de Mercado, para que se les pague el costo de la nue-

va cañería que cruzando por dicha Plaza conduce las aguas al Monasterio del Carmen Antiguo; el 2.^o, en la del Sr. Alejandro d' Wind, para que se saquen á remate varias tiendas de la Casa Municipal; el 3.^o, en la de los asentistas del impuesto á la venta de licores nacionales y extranjeros, á efecto de que se clasifiquen ciertos establecimientos de venta al por mayor; el 4.^o, en la de varios propietarios de tiendas de igual naturaleza, con el objeto de obtener nueva clasificación; y los dos últimos, en las de Amable Becerra y José Brotskey dirigidas con igual propósito que la anterior.

"Sr. Presidente:—He inspeccionado la obra á la cual se refiere la solicitud anterior, y la he encontrado bien construida y en muy buenas condiciones; y se halla á contentamiento del Sr. Aulestia. Opino, pues, que debe ordenarse el pago de la suma de 300 \$ que se debe á los Sres. Schmidt & Pérez, por la construcción de esa obra.—Enero 25 de 1902.—Luis Vivanco".

"Sr. Presidente:—No hay inconveniente alguno en acceder á la solicitud del Sr. Alejandro d' Wind, que pide se saque á remate el arrendamiento de tres tiendas de la Casa Municipal, á condición de que ellas se le entreguen, una vez terminado el plazo de los actuales poseedores. Mas, como no puede saberse si el Sr. d' Wind, sea precisamente el rematante, tal condición debe figurar en el acta respectiva, para que sepan los diversos interesados.

Este es el parecer de Vuestra Comisión, salvo el ilustrado del Concejo.—Marzo 4 de 1902.—Luis Vivanco".

"Sr. Presidente:—Siendo indispensable la clasificación de los establecimientos en donde se venden licores, para que los asentistas puedan hacer sus cobros conforme á la ley, es muy justo acceder á la solicitud.—Quito, febrero 28 de 1902.—Juan José Egüez".

"Sr. Presidente:—El Concejo Cantonal en una de sus últimas sesiones resolvió se hiciera nuevas calificaciones de los establecimientos en donde se venden licores; debe, pues, estarse á lo que la Comisión nombrada para ese objeto, haya hecho. Por tanto, creo infundada la solicitud anterior, con tanta más razón, cuanto que cada año debe hacerse nueva clasificación, según lo prescriben los

artículos 69 y 70 de la respectiva Ordenanza.—Quito, febrero 28 de 1902.—Juan José Egüez”.

“Sr. Presidente:—En una de las últimas sesiones nombró el Concejo una Comisión, para que en asocio del Sr. Tesorero, hiciera la calificación de algunos establecimientos de licores; la misma puede encargarse de clasificar el del solicitante; y éste y los Sres. asentistas someterse á lo que aquella resuelva.—Quito, marzo 1º de 1902.—Juan José Egüez”.

“Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina que la Comisión encargada de hacer nueva clasificación de los estanquillos de algunos solicitantes, debe la misma hacer también la del almacén del solicitante, para que tanto éste como los asentistas sepan á qué atenerse.—Quito, febrero 6 de 1902.—Juan José Egüez”.

Púsose en 3ª discusión el Presupuesto para el presente año. Leídos separadamente artículo por artículo fueron aprobados desde el 1º hasta el 47 con estas indicaciones:

Al art. 15 se fijó en 18.000 sueres el producto de la introducción de aguardientes nacionales; en 48 la cantidad á que se refiere el art. 21; en 2500 la del 34; y en el seis por ciento sobre la décima parte del capital, las asignaciones referentes á réditos censuales.

Puesto en consideración el art. 48, el Sr. Burbano de Lara dijo que era llegado el caso de resolver si se acepta ó no su indicación en cuanto á que se aumenten veinte por ciento el sueldo á los empleados, lo cual era justo en su concepto, dados el aumento de trabajo, la escasa remuneración de cada uno de ellos y lo mucho que cuesta la subsistencia.

El Sr. Larrea observó que las rentas del Concejo debían invertirse la mayor parte en obras públicas y en instrucción primaria, de que tanto necesita y tiene derecho el pueblo; puesto que éste contribuye por medio del trabajo á formar las rentas municipales. Que creía por otra parte que los empleados tienen buena remuneración; tanto que consta á los Sres. Concejales que para cada destino hubo muchos pretendientes de conocida honorabilidad, los cuales jamás tuvieron en cuenta aumento alguno de sueldo. Concluyó manifestando que éste si no es completamente igual á los que asigna el Gobierno, que dispone de cuantiosos fondos, tenían por lo menos los emplea-

dos municipales la exactitud de pago.

El Sr. Dr. Almeida replicó que el Concejo no haría más que un acto de justicia asignando sueldos que estén en relación con la categoría del cargo y la laboriosidad de los empleados; que jamás podía considerar aquello como un derroche, desde luego que redundaba en pro del servicio público, por cuanto una persona que tiene buena dotación se concreta únicamente al desempeño de sus deberes.—Agregó después que de cinco años á esta parte habían aumentado las rentas de los empleados de la Administración pública, muchas de ellas en cantidad tres veces mayor, cual acontece con los Profesores de la Universidad.

El Sr. Larrea dijo que el aumento de sueldo á los Profesores había sido reprobado por todos, tanto que el Congreso pasado proyectaba quitar al Consejo de Instrucción Pública la facultad que tiene de asignar sueldos á los Profesores; puesto que no hacían otra cosa que repartirse todas las rentas entre ellos.

El Sr. Almeida expuso que sólo aquellos que no comprenden la angusta misión del profesorado y los heroicos sacrificios que tienen de vencerse para llegar á obtener un título literario, pueden juzgar excesiva la renta de 150 sueres, para quien acaba su vida en labor tan ardua como noble, cual es la de ilustrar á la juventud que mañana será la honra de la República.

Cerrado el debate, y tomada la votación nominal, á petición del Sr. Larrea, fué aprobada la indicación del Sr. Dr. Burbano de Lara.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Egüez, López, Almeida, Vivanco, Burbano de Lara y el Sr. Presidente; y por la negativa el Sr. Larrea.

En seguida se aprobó el mencionado art. 48, así como el 49 y 50.

El 51 lo fué también, con la indicación de que el Tesorero tenga el seis por ciento por la recaudación del impuesto á la introducción de aguardientes en la ciudad.

Aprobado el 52, el Sr. Presidente propuso que se asigne 25 sueres de sueldo, fuera del aumento, para una Profesora de costura en las escuelas municipales de niñas; proposición que fué modificada por los Sres. Dres. Egüez y Almeida en el sentido de que sean dos con la renta mensual de 20 sueres cada una. Como tal modificatoria resultó negada; quedó subsistente la primera que se aprobó.

Luego el Sr. Dr. Burbano de Lara, con apoyo del Sr. Dr. Vivanco, pidió que se asignase la suma de sesenta sueres mensuales para el Jardín de Infantes; diez para el Portero de la Escuela Sucre y doscientos anuales para aparatos de gimnasia.

Todo lo cual fué aceptado por el Concejo; así como el gasto de mil doscientos sueres para una Clase de Dibujo.

En seguida se aprobaron desde el art. 53 hasta el 62 con la indicación hecha por el Dr. Almeida al art. 58 de que se dote á los Alguaciles con la renta mensual de ocho sueres á cada uno; y al 62 con la modificatoria propuesta por el Sr. Dr. Vivanco de que se dé la suma de sesenta y tres sueres para las misas de Santa Marta.

El 63 se aprobó como consta del Proyecto, á excepción de la partida correspondiente á los carreteros del aseo público, cuyo número se aumentó á seis, y de la relativa á los barredores que quedaron en cincuenta.

Respecto á la Sección de Obras Públicas se aprobó según lo propuesto por los Dres. Almeida y Burbano de que "asignándose cinco mil sueres para gastos extraordinarios y veinte mil para el servicio de intereses y amortización del capital que se invierta en la instalación eléctrica, se adjudique el sobrante para el expresado ramo".

Lo fué asimismo la relativa á la deuda municipal con la adición solicitada por el Dr. Almeida de que se vote la suma de 67 sueres 20 centavos para el pago de lo que se debe á los guardas de cervecerías.

Los Gastos Diferentes se aprobaron todos con estas modificaciones:

Para el Laboratorio Municipal 400 sueres.

Para la Biblioteca, 500.

Para forraje, 1000.

Para compra de cuatro carretas y tres bestias, 1500.

Para las festividades del 24 de mayo y 10 de agosto, á 600 sueres para cada una.

Terminó la sesión.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario, *Manuel María Guerra*

15ª Sesión ordinaria del 17 de marzo de 1902.

La declaró abierta el Sr. Presidente,

con asistencia de los Sres. Almeida, Alvarez, Egüez, López, Navarro, Ortiz, Procurador, Tesorero, Médico de Higiene, Comisarios é Inspector de Aguas.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, el Sr. Alvarez expuso que como la Ley de Aguardientes no grava la venta por mayor de licores nacionales, mal podía entender la Comisión en clasificar los establecimientos de esta clase; y que bien al contrario solicitaba por la razón ya dicha que se reconsiderase el informe dado en la solicitud presentada al efecto por los asentistas del ramo.

Leídos los artículos 8º y 13 de la Ley de Aguardientes, el Sr. Dr. Almeida apoyó tal reconsideración, que fué aceptada por el Concejo; y puesto, en consecuencia, á debate el aludido informe en cuyo tenor es el siguiente:

"Sr. Presidente:—Siendo indispensable la clasificación de los establecimientos en donde se venden licores, para que los asentistas, puedan hacer sus cobros conforme á la ley, es muy justo acceder á lo solicitado.—Quito, febrero 28 de 1902.—Juan José Egüez".

Después de que su autor manifestase haber emitido su concepto en tales términos, por falta de conocimiento de la Ley, fué negado aquél; como lo fué también, por ilegal, la solicitud respectiva de los asentistas.

Tratándose de las clasificaciones en general, dijo el Sr. Dr. Navarro, que no podía estar por ellas, una vez que ha pasado el tiempo que determina la Ordenanza, la cual previene hacerlas en el mes de diciembre de cada año; y segundo principalmente, porque al tiempo del remate se tomó por base la clasificación que existe de años anteriores, á la cual tienen que ceñirse los asentistas y no imponer por sus abusos mayor contribución á la venta de licores, sin provecho alguno para el Municipio. En tal virtud, propuso con el apoyo del Sr. Alvarez esta moción: "Que se declare subsistente la última clasificación hecha por el Concejo á los establecimientos de licores".

Puesta á debate el Sr. Ortiz dijo: El Concejo tiene resuelto clasificar de nuevo los establecimientos de aquellos á quienes los asentistas les han aumentado el valor del impuesto, esto es, atendió á solicitudes no de los rematistas sino de los que se creen perjudicados por ese aumento. Juzgo por esto que no podrá aceptarse la moción del Dr. Nava-

ro, por cuanto vendría á revocar una resolución favorable para los comerciantes.

El Sr. Dr. Almeida añadió que la misma Ordenanza faculta al Concejo para hacer nuevas clasificaciones en cualquier tiempo en que notase cambio de las circunstancias que se tomaron en cuenta para la primera, y que al acceder á lo pedido por los que se creen perjudicados, se habrá procedido con justicia y conforme á lo dispuesto por la referida Ordenanza.

El Sr. Dr. Navarro insistió en que tal procedimiento sería correcto y legal antes de verificado el remate, pero no cuando después de éste, han levantado los asentistas el *máximum* al valor del impuesto, porque entonces las peticiones á que hace referencia el Dr. Almeida no vienen á hacer más que quejas de los negociantes, los cuales no están obligados á pagar más de lo señalado en la última clasificación.

Cerrado el debate, fué negada la moción.

El Sr. Dr. Reyes llamó al Vicepresidente á que presidiera, y luego dijo: El 22 de febrero próximo pasado se resolvió por el informe que di á la consulta del Sr. Alejandro Cartagenova, que los aguardientes que han pagado el impuesto de introducción en Quito, no deben satisfacerlo otra vez, al ser trasladados á otra parroquia del mismo Cantón; mas, habiendo estudiado detenidamente la Ley y el Reglamento dado al respecto por el Ejecutivo, he visto que tal declaratoria es ilegal, por cuanto, una parroquia cualquiera puede ser también, como lo es, un lugar de asentamiento en los términos de la Ley, cuyo objeto es el impedir de todos modos que se eluda el pago del impuesto, bien sea por la introducción ó el consumo. Fundado, pues, en estos antecedentes, propongo con apoyo de los Sres. Egúez y Almeida esta moción: "Que se revoque el informe recaído en la consulta del Sr. Alejandro Cartagenova".

Aprobada que fué, por unanimidad de votos, y leída tal consulta, los mismos señores propusieron esta moción que fué igualmente aprobada: "Que se conteste al Sr. Alejandro Cartagenova remitiéndole á lo dispuesto por el art. 3º de la Ley de Aguardientes y el 13 del Reglamento Ejecutivo, cuyo tenor literal de uno y otro es bien claro, sobre la obligación que tiene el introductor de pagar el impuesto en cada caso de mo-

vilización de aguardientes á un lugar de consumo".

Por insinuación del Sr. Alvarez, vocal de la Junta de Remates, el Concejo resolvió que se remate separadamente las tiendas de la Casa Municipal, sobre la base de veinte sueres cada una y las siguientes mejoras ofrecidas en la última postura hecha por el Sr. Alejandro de Wind: "Dejar á la misma altura de la tienda letra H las puertas y ventanas; y los mostradores y estantería iguales á los que se pondrán en dicha tienda".

Como se principiase á leer la redacción del Presupuesto general de gastos, los Sres. Almeida y Alvarez pidieron se reconsiderase la partida referente á la Profesora de Costura, y después de ser aceptada aquella, redactaron esta moción que se aprobó: "Que cada una de las Escuelas Municipales de niñas tenga su Profesora de Costura con veinticinco sueres mensuales".

En seguida lo fué la expresada redacción con la modificación que antecede.

El Sr. Dr. Vivanco propuso después, con apoyo de los Sres. Egúez y López, esta moción, que fué aprobada: "Que se permita conducir al Anfiteatro los remanentes de la pileta que queda frente al Hospital".

El Sr. Presidente quedó autorizado para pedir al Exterior el número de urinarios que sea menester para el servicio del público, según el diseño y costo indicados por el Sr. Presidente; así como para formar excusados en los lugares que fueren adecuados.

Fué elegido el Sr. Rafael Alberto Cruz para Ayudante de la Clase Segunda de la Escuela Suere, á petición de su Director.

El Sr. Dr. Egúez pidió se hiciera constar en esta acta su solicitud relativa á que se procediese á nombrar Médico del Cuerpo de Salubridad y Químico.

Terminó la Junta.

El Presidente, *A. Reyes V.*

El Secretario *Manuel María Guerra.*

4

1ª Sesión ordinaria del 12 de abril de 1902.

Se reunieron los Sres. Vicepresidente, Alvarez, Burbano de Lara, Egúez, Larrea, López, Navarro, Vivanco, Procurador é Inspector de Aguas.

El infrascrito Secretario informó ser

llegado el caso de procederse á la eleccion de Presidente y Vicepresidente del Concejo. A este efecto, fueron designados escrutadores el Sr. Navarro, por la Vicepresidencia; y el Dr. Egüez, por el Concejo.

Recibidos los votos para el primer cargo, obtuvieron á dos los Sres. Burbano de Lara, Ortiz y Reyes; y á uno, los Sres. Larrea y Alvarez.

Repetida la votación, alcanzaron cuatro votos el Dr. Burbano de Lara; y á dos, los Sres. Reyes y Ortiz.

Como tampoco se obtuviese mayoría, repitióse nuevamente la eleccion, cuyo resultado fué: cinco votos por el Dr. Burbano de Lara, y tres por el Dr. Reyes.

En consecuencia, se declaró legalmente elegido al primero, quien dió las más cumplidas gracias al Concejo.

Para Vicepresidente, alcanzaron á tres votos los Sres. Larrea y Ortiz; y á uno, los Sres. Reyes y Alvarez.

Por no haber obtenido mayoría ninguno de los candidatos, concretóse la eleccion entre los dos primeros, la cual favoreció al Sr. Ortiz con cinco votos, por tres que obtuvo el Sr. Larrea.

Por tanto, se declaró electo á aquel.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Daniel Burbano de Lara*.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

CUERPO DE SALUBRIDAD.

5

Sesión del 20 de marzo de 1902.

Presididos por el Sr. Presidente Dr. Egüez, concurrieron los Sres. Jijón Bello, Uribe, Viteri y Comisario 2º.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Luego el Sr. Presidente dijo:

“Tengo la grata complacencia de comunicaros que el Concejo, teniendo en cuenta la importancia indiscutible del Cuerpo de Salubridad, resolvió, en definitiva, que éste subsistiera. Ni podía procederse de otro modo, atendidos los provechosos trabajos de los Sres. Médicos, en orden á la salubridad pública. Y, aunque en el Presupuesto del año económico, no se ha votado cantidad alguna para la publicación científica trimestral que preceptúa el Reglamento de este Cuerpo, se ha presentado

una ocasión expedita de llevarla á la práctica con la patriótica y generosa oferta que me ha hecho el Presidente de la Sociedad ‘Estudios de Medicina’, de poner á nuestra disposición las columnas de su justamente acreditado Periódico. Podéis, pues, seguir en esta misma tarea de hacer conocer público vuestros conocimientos y estudios en la materia que trata de la existencia misma de la población. Como debido tributo de agradecimiento á aquella ilustre Sociedad, pido que en el acta conste la sincera gratitud de este Cuerpo, por esta benevolencia digna de todo encomio”.

Leyóse, en seguida, el siguiente informe del Sr. Dr. Uribe, respecto de la visita domiciliaria del Instituto Nacional Mejía:

Quito, marzo 13 de 1902.

Sr. Presidente del Cuerpo de Salubridad.

Señor:—El presente informe tiene por objeto daros cuenta de la visita de inspección que efectuó el Cuerpo de Salubridad, el 27 del mes anterior, al Instituto Nacional Mejía, de enseñanza secundaria. Debo dar principio por confesar que aunque fué de larga duración la visita domiciliaria, no podrim ser muchas las observaciones que, bajo el punto de vista de la higiene, tenga que hacer; atenta las excelentes condiciones en que en la actualidad se encuentra el Establecimiento.

La entrada principal está en la Carrera de Pichincha, es suficientemente espaciosa y á su izquierda tiene una puerta que da entrada á dos piezas que sirven por ahora para Biblioteca, la que bien pronto será trasladada al local de la derecha, que actualmente se prepara con ese objeto. Ofrece éste buenas condiciones higiénicas: es espacioso, ventilado y provisto de suficiente claridad.

Tanto en el patio principal como en los corredores altos y bajos que lo circundan, se nota á primera vista esmerado aseo y aun sequedad, lo que pone de manifiesto las buenas costumbres que allí se han implantado por los Superiores, ya que ni agua se arroja á los patios, menos orinas; y digo esto, porque los demás se encuentran en idénticas buenas condiciones, muy opuestas, por cierto, preciso es confesarlo, á las pésimas de la mayor parte de nuestros edificios públicos y privados, en los que sus moradores tienen por cosa natural arrojar las aguas que han servido para usos domésticos y las orinas; sin cuidarse poco ni mucho de los focos de infeccion que elaboran para sí mismos.

En la planta superior que forma el cuadrado del patio están el salón del Rectorado, los locales en que despachan el Colector, el Secretario y los Inspectores, y algunas clases, tales como las de Física y Ciencias naturales, Humanidades y alguna otra: todas, sin excepcion, se mantienen en las mejores condiciones

de aseo y salubridad, bien ventiladas y claras; podrá observarse en ellas una que otra falta, pero no bajo el punto de vista de que trato.—El salón que sirve para el despacho del Sr. Rector, ya más de lo expuesto, está decentemente amueblado, tal como el que corresponde a un Establecimiento de esta clase.—Los locales que pertenecen a los Sres. Colector, Inspectores, &c. tienen mobiliarios apropiados así como los que sirven de clases para las asignaturas mentadas; tienen bancas bien construidas y mejor dispuestas, que ofrece holgura y comodidad, tales cuales las quiere la Higiene escolar. Los demás locales que se han preparado con el mismo objeto están tan bien tendidos, que no hubo lugar a observación alguna durante la visita; y si se nota una que otra falta ó alguna irregularidad, se observa á la vez que ya se han advertido y van a remediarse, llevando á la práctica las reformas, á medida de los recursos.

Tiene el Colegio dos comedores, uno para los alumnos y otro para los Inspectores: cómodos ambos, bien ventilados y suficientemente espaciosos, proporcionan la ventaja higiénica de la expansión del ánimo de que en tales horas se ha menester. Las mesas se hallan colocadas á convenientes distancias, y los útiles que sirven para las comidas, como vasos, jarras, tenedores, &c. conservados en perfecto estado de aseo.—La pieza que sirve de cocina tiene suficiente amplitud; los fogones son anchos, lo mismo que los poyos; pero, sería de desearse que se reemplazasen en su totalidad con una cocina de hierro, que siempre ofrece mayores ventajas por el aseo, la comodidad y la economía, y que corresponda á la altura á que hoy ha llegado el Establecimiento y á la que llegará no muy tarde con el aumento de educandos y el impulso dado por su Rector actual.

Algunas instalaciones puede decirse que se hallan muy al principio, entre otras la de los aparatos (de uso general en la actualidad en planteles de la lava) que obran en el sentido del desarrollo físico del niño, el que si descuidó en tiempo oportuno de ejercitar sus músculos y organizar por este medio todo el organismo, tendrá que lamentar llegado á la virilidad, la extenuación, la falta de fuerzas, la laxitud que antes pudo preaver. Estas fuerzas físicas son las destinadas á mantener en pleno vigor las vitales y, por ende, las intelectuales y morales que tiene el hombre de ejercitar en las labores de la vida: la salud de que se precia, cuando ha concluido en él el desarrollo, pende de los medios higiénicos de que no hizo caso omiso durante sus primeros años; y creo que no se ha desmentido aún y, al contrario, cada día se acentúa más como una verdad, aquella de *mens sana in corpore sano*.—En verdad, el Instituto Mejía posee algunos aparatos de gimnasia, pero en pequeño; bien estaría que, atentas la importancia del Instituto y el anhelo que por su prosperidad ha probado ya y manifiesta en la actualidad su Rector, el Supremo Gobierno los proporcionara en cantidad suficiente, y

previa consulta de persona ó personas entendidas en la materia.—Que la nueva generación que se levanta sea de atletas, si es posible; que se sienta más fuerte, más vigorosa que nosotros, ya que, en el punto de que trato; somos los progenitores de su porvenir. Así tendrán motivos de agradecernos y de proseguir la obra.

El salón de estudio es hermosísimo, amplio, claro, con la necesaria ventilación y perfectamente ordenado; se halla pavimentado de madera.—Hay otro salón, también de buenas dimensiones, que servirá más tarde, según se nos informó, para los actos públicos; tiene para ello la ventaja de comunicar directamente á la calle y, además, dos puertas que dan al exterior. El pavimento de este salón, en parte de madera y en parte de baldosas de ladrillo, está en mal estado y debe reformarse cambiando el último de los materiales por el de madera: el aseo y, por lo tanto, la Higiene así lo exigen.

Como el Colegio posee agua en propiedad, y esta agua, por lo que aparece á la vista, es de buena calidad, podrá utilizarse, más tarde, poniéndola en los departamentos en que se la juzgue necesaria, por medio de tubos de hierro. Por ahora, á más de los usos domésticos, sirve para un baño de natación que existe, espacioso y bien construido. También se la utiliza para el riego de un pequeño jardín que allí se cultiva. Sirve, además, para el aseo de los excusados para el uso de los alumnos y para los *weather closets* instalados para el de los Superiores: estos últimos están en departamento especial, perfectamente montados y tienen, como todos los de su especie, el correspondiente sifón, que impide el reflujó de los gases de su parte interior; tiene también un depósito de agua superior, que sirve para la expulsión de los materiales y el lavado del aparato. No así los excusados de los alumnos, cuya limpieza se hace transportando el agua en baldes, lo que á más del trabajo que ocasiona, no llena debidamente el fin propuesto. Lo higiénico sería establecer una corriente de agua, continua si fuera posible, ó siquiera durante algunas horas, ya que estos excusados son de construcción común, estos es, sin sifones, ni artesa.

Las reformas que he creído por ahora convenientes y que constan de este informe, á la vez que se indicaban por la Junta, también lo eran por el Sr. Rector, como que las tenía en mentes para implantarlas á medida de su posibilidad. El Sr. Dr. Cueva, que tiene positivo interés, digno de aplauso, por todo lo que concierne al progreso del plantel de educación de que me ocupo, ha de honrar las necesidades apuntadas, llevando á la práctica estas indicaciones que las presento en cumplimiento del deber.

Para concluir, como acto de justicia, debo manifestar que todos los que concurrimos á la visita como miembros del Cuerpo de Salubridad, quedamos altamente complacidos de la cultura, sagacidad y buen porte del Sr. Rector y de sus empleados; y no se crea que está

pueda ser un punto de más en el informe de un Médico de higiene, pues esta abraza también las facultades del alma y, con sobrada razón, se ha escrito: "las primeras impresiones que recibe el niño llegan a ser hasta sus últimos recuerdos".

Tal es el informe que os presento, basado, como los anteriores, en las observaciones de la Junta.

Dios y Libertad.—*Florentino Uribe.*

El Sr. Dr. Egüez, como Profesor del Instituto, agradeció debidamente al Sr. Dr. Uribe por los elevados conceptos contenidos en el informe á favor del expresado Colegio; y encareció al Sr. Dr. Jijón Bello que presentase, en la próxima Junta, la parte del proyecto de Reglamento Interno que aún no se hubiere discutido.

Terminó la sesión.

El Presidente, *Juan José Egüez.*

El Secretario, *M. M. Guerra.*

6

República del Ecuador.—Presidencia del Comité Diez de Agosto.—Quito, abril 00 de 1902.

Sr. Tesorero Municipal del Cantón de

El impuesto del uno por ciento con que están afectadas las rentas de los Municipios Cantonales para la verificación del Decreto Legislativo que manda erigir un Monumento á los Próceres de nuestra emancipación política, reviste un carácter sagrado, es una deuda de gratitud nacional á nuestros Libertadores; y, por lo mismo, debe ser satisfecho puntualmente, sin excusa alguna de parte de Ud., ni de los Concejos que descuidaren de votar la cantidad que, al respecto, correspondiera.

Si firme en su noble objeto ha permanecido el Comité; si dicho impuesto le infundiera esperanzas de la obtención no muy lejana de sus aspiraciones, y lo que vale más, de las aspiraciones de toda la República, lamenta, sin embargo, la falta de pago de las respectivas cuotas trimestrales; falta, censurable desde luego, que arguye menosprecio de las disposiciones legislativas.

El Comité no necesita encarecer la importancia de ese Monumento conmemorativo de las Glorias Patrias; de ese incesante sostén de las virtudes del ciuda-

dano y estimulador para la imitación de lo bueno y de lo grande en las contemporáneas y en las futuras generaciones, para ver de consignar el pago de las cantidades que debe esa Tesorería por el.....

y la remisión exacta de las cuotas correspondientes á los trimestres sucesivos.

Si acaso no mereciere acogida favorable á la solicitud que motiva la presente esquela—cosa que no lo espero del carácter altamente patriótico de Ud.—me veré en la forzosa obligación, aunque dura para mí, de encargar á una persona de confianza en ese lugar, que me represente en el juicio que, para el cobro de esas cuotas, se iniciará inmediatamente después de transcurrido el tiempo que creyere justo y necesario para la recepción de aquellas.

Con sentimientos de alta estima, es honroso para mí el suscribirme de Ud., con las debidas consideraciones, atento y seguro servidor

Jenaro Larrea.

7

Presidencia del Concejo Cantonal.—Quito, abril 18 de 1902.

Sr. D. Juan Manosalvas.

En la Exposición de Pintura efectuada el 24 de mayo de 1901, se adjudicó al Sr. Dr. Pedro Pablo Borja el primer premio, consistente en una medalla de oro, como expositor de tres Cuadros que representan la Infancia de San Juan Bautista; premio que, por circunstancias independientes del Concejo, no ha podido ser entregado aún al expresado doctor.

Hoy, pues, tengo la muy grata complacencia de remitir á Ud. dicha medalla, por cesión que, en justicia, ha hecho á su favor el Sr. Dr. Borja, como que es Ud. autor de aquellos Cuadros, según lo ha manifestado al Sr. Secretario del Concejo. Felicítote, pues, por la distinción que han merecido sus obras entre otras presentadas al Concurso por notables artistas de esta Capital.

Se servirá Ud. acusarme el correspondiente recibo.

Dios y Libertad.

Daniel Burbano de Lara.

IMPRESA MUNICIPAL.